



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 25 de agosto de 2009

Núm. 160

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	2
Ponferrada	2
Astorga	4
Torre del Bierzo	5
Villadecanes — Toral de los Vados	6
Villablino	6
Valdefresno	6

Santas Martas	6
San Andrés del Rabanedo	7
Mansilla de las Mulas	9
La Robla	10
La Bañeza	10
Corullón	10
Castropodame	10
Villaselán	10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	13

Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión Mixta del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, el expediente de modificación de crédito número 1/2009 al Presupuesto del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación:



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2009

Partida		Denominación	Modif.	Mayores ingresos			Total financiación
Func.	Econ.			Concepto	Denominación	Importe	
75100	22602	Publicaciones y difusión	100.000,00 €	87001	Aplicación para financiación de suplementos de crédito	100.000,00 €	100.000,00 €
75100	22609	Gastos diversos	70.000,00 €	87001	Aplicación para financiación de suplementos de crédito	70.000,00 €	70.000,00 €
75100	22706	Trabajos realizados por otras empresas	110.000,00 €	87001	Aplicación para financiación de suplementos de crédito	110.000,00 €	110.000,00 €
Total suplemento de crédito			280.000,00 €			280.000,00 €	280.000,00 €
Total modificación			280.000,00 €			280.000,00 €	280.000,00 €

León, 24 de agosto de 2009.—ElVicepresidente Primero, Cipriano Elías Martínez Álvarez.7940

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30 % si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900221494	02/04/2009 18:36:00	8616FGZ	05393704C	VILLAREJO CAMARA PILAR	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671397	09/05/2009 13:19:00	I948FXJ	X4143270G	PEREZ GREGORY	Santo Tomás de las Ollas	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174009	20/05/2009 11:40:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	Pinto	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671512	25/05/2009 11:23:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	Pinto	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900623984	25/05/2009 19:15:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	Pinto	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671523	26/05/2009 11:10:00	LE7502AC	I7432304Y	GONZALEZ CRUZ JOSE ANTONIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174046	27/05/2009 12:31:00	B 2960UN	10070389T	RIOS PEREZ DANIEL	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900377813	28/05/2009 11:38:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	Pinto	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624045	30/05/2009 13:25:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	Pinto	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476653	01/06/2009 12:23:00	5400BJC	07863013A	BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624063	01/06/2009 13:20:00	2866DMH	10026746B	MENDEZ RODRIGUEZ ARGENTINA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126062	02/06/2009 11:04:00	M 4094NZ	10073553J	BERNARDEZ FERNANDEZ VICTOR MA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624066	02/06/2009 11:34:00	LE2660AH	10080437C	ARIAS JIMENEZ YOLANDA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671583	03/06/2009 12:53:00	LE7617AH	10077774W	PEREZ RODRIGUEZ JULIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900377859	03/06/2009 18:57:00	V 7969EZ	X9537081Q	CHIRICA GEORGIANA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270205	04/06/2009 12:35:00	7198BVZ	10025594D	CORRAL PRADA MARIA JOSEFA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270208	04/06/2009 13:03:00	LE0022AD	10052874B	SILVAN VARELA MARIA JESUS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221897	04/06/2009 13:28:00	I146CKW	10062920Y	CAMPOS ROMERO JUAN LUIS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174094	05/06/2009 11:38:00	LE2712AB	09917655D	MORAN LOPEZ OLGA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174096	05/06/2009 11:53:00	5096DFB	10071610W	GARCIA BLANCO MA CRUZ	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221902	05/06/2009 12:42:00	LE3024S	09813009J	ANGLADA SANCHEZ DUNIA	Villablino	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624085	05/06/2009 13:01:00	VA0782AC	10051588J	GARCIA CASTRILLO MA DOLORES	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476714	06/06/2009 11:27:00	VA0782AC	10051588J	GARCIA CASTRILLO MA DOLORES	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377880	06/06/2009 12:13:00	LE3900AB	71516733G	RODRIGUEZ RUBIO DAVID	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624093	06/06/2009 12:38:00	8026DTH	I2388423W	CHICO MARTIN Mª ELENA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900377893	08/06/2009 12:24:00	LE6804AH	09779578R	MARTINEZ SANTALLA JOSE ANTONIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624101	08/06/2009 18:53:00	9478CYM	09920107T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126102	09/06/2009 10:53:00	M 4094NZ	10073553J	BERNARDEZ FERNANDEZ VICTOR MA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126107	09/06/2009 13:12:00	LE3501AG	10078756H	VEIGA LOPEZ RAQUEL	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624112	09/06/2009 13:17:00	3307CJK	10069709X	TAHOCES PRIETO EMILIANO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476747	09/06/2009 17:04:00	LE2793Y	10060281N	ORALLO FERNANDEZ M ISABEL	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503358	10/06/2009 11:44:00	9830BTH	10070139A	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126109	10/06/2009 11:59:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	Flores Del Sil	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377906	10/06/2009 12:34:00	9725FHW	71525944S	BATISTA FELIS WARNY RAFAEL	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624115	10/06/2009 12:51:00	M 4094NZ	10073553J	BERNARDEZ FERNANDEZ VICTOR MA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671606	10/06/2009 12:53:00	LE7617AH	10077774W	PEREZ RODRIGUEZ JULIO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377911	10/06/2009 12:57:00	6040DLC	10076953D	BARRERA CASTRO SUSANA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900503366	10/06/2009 13:11:00	LE2660AH	10080437C	ARIAS JIMENEZ YOLANDA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270220	10/06/2009 18:40:00	LE6321Z	10065734Z	ZAMORA ROMERO ANTONIO	Compostilla	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126128	11/06/2009 11:08:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624134	11/06/2009 11:28:00	LE0826Y	34998156E	VAZQUEZ BOULLOSA SIXTO	Flores Del Sil	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624141	11/06/2009 13:28:00	5940GKT	10065946L	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377930	11/06/2009 13:32:00	4030DGK	71502861R	DOMINGUEZ CORTES AZUCENA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126133	11/06/2009 18:43:00	1589BKZ	37741115R	CATALA SALAT ELISABET	Compostilla	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174135	11/06/2009 19:05:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	Flores Del Sil	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270230	11/06/2009 19:09:00	3615GGF	51859149Z	HUERTOS RIPOLL FERNANDO LUIS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671627	11/06/2009 19:18:00	LE5580X	10039194Q	MIRANDA LEIS GLORIA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174137	11/06/2009 19:20:00	M 4722WVZ	X6481594X	QUITOBASNE ABDERRAHANE	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671628	11/06/2009 19:22:00	1204DBR	10040402M	BLANCO VIZOSO MERCEDES	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221927	12/06/2009 11:09:00	B 5008DB	10081341G	OVALLE DE LA SIERRA FERNANDO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377939	12/06/2009 11:18:00	LE2712AB	09917655D	MORAN LOPEZ OLGA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476779	12/06/2009 13:18:00	8176FJZ	44429635Y	PONCELAS VIDAL JORGE	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221936	12/06/2009 19:03:00	5280BBD	10082647E	ESPADA LUENGAS ALBERTO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476787	12/06/2009 19:10:00	HU6462K	13158835Y	VICENTE FERNANDEZ Mª ELENA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126156	13/06/2009 11:01:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126157	13/06/2009 11:06:00	LE8310AG	10051726J	PEREZ FERNANDEZ CARLOS	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174154	13/06/2009 11:12:00	6268DYT	X6059439C	GUILARTE EMIRSE FERNANDA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624153	13/06/2009 11:28:00	6983CYT	10064497L	CORTES GARCIA Mª CRUZ	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126160	13/06/2009 11:40:00	LE3842O	10010857S	MARTINEZ COBO MANUEL	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624162	15/06/2009 11:22:00	4903FRZ	79315977V	FUENTES FERNANDEZ JUAN MANUEL	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377954	15/06/2009 13:07:00	6933CPB	36930242Q	REGUEIRO LOPEZ ISABEL	Fuentesnuevas	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671639	15/06/2009 18:50:00	7198BVZ	10025594D	CORRAL PRADA MARIA JOSEFA	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

En Ponferrada, a 13 de agosto de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, P.D., Celestino Morán Arias
7870 126,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación, en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada..

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900501667	02/01/2009 19:17:00	3347CLD	44430794S	Ovalle González María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900474998	07/01/2009 13:33:00	0474CMW	10089227R	López González Ana Belén	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900670622	07/01/2009 19:06:00	M 8428NS	10024589Q	Rodríguez Pereira Benigno	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221186	10/01/2009 12:31:00	3205BWH	71513422M	Martínez Martínez María Carmen	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900623262	21/01/2009 13:01:00	LE8194AB	10071430Y	Alonso Fierro María Jesús	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900623312	05/02/2009 13:00:00	7542FZM	09814404M	Soares dos Santos Lucas	Compostilla	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900670763	06/02/2009 12:27:00	LE2532AC	10035337T	Méndez Macías José Antonio	Columbrianos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900475258	06/02/2009 18:33:00	7542FZM	09814404M	Soares dos Santos Lucas	Compostilla	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900475286	09/02/2009 12:27:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Valgoma, La	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900670789	10/02/2009 10:56:00	7542FZM	09814404M	Soares dos Santos Lucas	Compostilla	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377210	13/02/2009 10:51:00	2698FMV	10058867R	Morán Vidal Ángel	Columbrianos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125047	13/02/2009 11:11:00	M 8428NS	10024589Q	Rodríguez Pereira Benigno	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900502081	14/02/2009 10:42:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Valgoma, La	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

En Ponferrada, a 13 de agosto de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Regimen Interior y Proteccion Civil, P.D., Celestino Morán Arias
7871 49,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la unidad administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900502737	28/03/2009 11:33:00	0429CZF	125456987	Canedo Canedo Iván	Gijón Asturias	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900173817	24/04/2009 17:47:00	2480FRH	71512924J	Diñeiro Fernández Silvia	Cacabelos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126052	01/06/2009 12:00:00	M 2141OT	50058861M	Rubia Tante Faustino	Pinto	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126053	01/06/2009 12:09:00	1911BNZ	10079251F	Moldes Gómez Marta M	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476654	01/06/2009 12:44:00	LE0534V	10057236A	Iglesias Cadenas Francisco Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624057	01/06/2009 13:07:00	LE5815Y	13058765D	Martínez Bustillo Carlos	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671571	01/06/2009 13:17:00	0242DPC	44428748Q	Vidal Osorio Alejandra	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174090	04/06/2009 12:48:00	M 2141OT	50058861M	Rubia Tante Faustino	Pinto	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270211	04/06/2009 13:14:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476746	09/06/2009 13:27:00	0910BGN	10083989F	González Gómez Ana	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126118	10/06/2009 17:45:00	9587FSB	X7414496D	Giraldo Leider Augusto	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377918	10/06/2009 18:44:00	M 2141OT	50058861M	Rubia Tante Faustino	Pinto	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270224	11/06/2009 11:03:00	M 4722VWZ	X6481594X	Ouitobasne Abderrahane	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126130	11/06/2009 12:10:00	M 2141OT	50058861M	Rubia Tante Faustino	Pinto	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476760	11/06/2009 12:48:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126140	12/06/2009 10:45:00	M 2141OT	50058861M	Rubia Tante Faustino	Pinto	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270236	12/06/2009 12:58:00	7058CGX	50845731E	Utrilla Serrano José María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270240	12/06/2009 18:53:00	2665GMJ	09794114R	Falagan Fernández Luis Felipe	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126162	13/06/2009 12:42:00	LE9734V	10047025G	Puertas González Ermitas	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476810	15/06/2009 18:57:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476815	16/06/2009 11:31:00	1921CSX	X0295141M	Morais Virgilio Augusto	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126176	16/06/2009 13:17:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Válgoma, La	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174176	17/06/2009 12:56:00	LE9639S	X7245957Z	Neyra Enríquez Julio Ernesto	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221977	20/06/2009 13:21:00	LE9690AF	10076950Y	Bodelón Amigo Luisa	Válgoma, La	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221983	22/06/2009 12:52:00	LE4180AJ	10060016T	Merino Rodríguez Rosa María	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174217	22/06/2009 12:58:00	5553CML	71512200W	Arias López Carolina	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900503481	22/06/2009 13:26:00	8176FJZ	44429635Y	Poncelas Vidal Jorge	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

Ponferrada, 18 de agosto de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
7860 70,40 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, LRJPAC, se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes. O bien, directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con la Ley 29/98, de 13 de julio. Ambos plazos a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, en cualquier oficina de Caja Madrid, cnta. 2038.9426.1360.0000.4543 o mediante transferencia a la misma cuenta, dejando constancia del nº expediente, conductor, matrícula del vehículo,

datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente. Advirtiéndole que en caso de impago en el periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, de conformidad con la legislación vigente, con los recargos legalmente establecidos.

Nº expte.	Fecha denuncia	Matrícula	Euros	Art. Rgc.	Titular / Conductor	Dirección	Puntos
08-00566	19/12/08	4118-CZY	100	50	Ferrero del Canto Patricia	San Pedro nº 3 24357 Bustillo del Páramo- León	
08-21334	18/08/08	4165-CKR	63	94	Aragon Ruiz Mª Cristina	Paseo Blanco de Cela nº 22-2ºIzda 24700 Astorga León	
08-21978	16/12/08	4252-BFT	63	94	Nieto Glez Lorenzo	La Cepeda nº 12-1º 24700 Astorga León	
08-22453	20/08/08	0121-FXT	63	171	Freugo Asesor.Integral Empr.SI	San Javier nº 5 24700 Astorga León	
08-22489	19/12/08	1452-CJZ	63	94	Álvarez Rdguez Juan Manuel	Avda Constitución nº 263 24010 Trobajo del Camino León	
09-00526	06/03/09	9155-DCX	140	50	Pérez García Victorino	Benavides nº 16 24712 Quintana de Fon León	
09-21898	08/02/09	9242-BCF	63	154	Ochoa García Iván	La Cerámica nº 13 24700 Astorga León	
09-21980	08/01/09	VA-2221-AB	63	94	De Lera Quintana Noemi	Francisco Zurbalán nº 78 47130 Simancas Valladolid	
09-22077	03/01/09	M-3246-YF	105	117	Jiménez Bermúdez Adolfo	Ctra Sanabria nº 23 24700 Astorga León	3 puntos
09-22084	18/01/09	7871-FSZ	63	94	Alija Alija Fco Javier	Quintana nº 8 24762 Villanueva de Jamuz León	
09-22119	03/02/09	1924-FWV	63	94	Gómez Holguín Fernando Ariel	Relojero Losada nº 5 Bj 24009 León	
09-22216	31/01/09	LU-8938-V	63	171	San Martín García Gonzalo	Prensa Astorgana nº 18-6ºD 24700 Astorga León	
09-22221	28/02/09	LE-0439-AF	63	154	Martínez Cadórniga Jaime	Avda Mariano Andrés nº 42-3ºA 24008 León	
09-22234	08/04/09	1804-BBK	63	154	Ramos Rubio José Luis	Real nº 18 24715 Rodrigatos de Obispalia León	
09-22313	17/01/09	2572-DZL	63	94	Pérez García Victorino	Camino Benavides nº 16 24712 Quintana de Fon León	
09-22321	18/01/09	3167-BKG	63	94	San Martín Morla Yolanda	Larga nº 1 24732 Santiagomillas León	
09-22352	26/12/08	4960-CLD	63	94	Álvarez Alonso Roberto	Avda Ponferrada nº 11-4º 24700 Astorga León	
09-22395	08/04/09	B-8996-MD	63	154	García García Begoña	Carolina Otero nº 21 24718 Murias de Rechivaldo León	
09-22499	11/01/09	2572-DZL	63	94	Pérez García Victorino	Camino Benavides nº 16 24712 Quintana de Fon León	
09-22543	04/03/09	1605-CNC	63	154	Glez Luengo Lucía	Corpus Cristi nº 35 B 24010 Trobajo del Camino León	
09-22552	22/01/09	LE-4047-Y	63	94	Nieto Mtez Fernando	Madrid Coruña nº 302-3º 24700 Astorga León	
09-22770	29/03/09	8834-FLZ	105	117	Glez Moreno Raúl	Ctra Pandorado nº 66 24700 Astorga León	3 puntos
09-22820	27/04/09	4252-BFT	63	94	Nieto Glez Lorenzo	Cepeda nº 12-1º 24700 Astorga León	
09-22975	29/03/09	8834-FLZ	600	20	Glez Moreno Raúl	Ctra Pandorado nº 66 bajo 24700 Astorga León	6 puntos
09-22985	17/04/09	T-5031-BD	63	94	Jiménez Jiménez Blas	Ctra Sanabria nº 21 24700 Astorga León	
0946772866	07/03/09	5821-FBH	105	11	Mtez Santos Ester	Prado nº 44 24700 Astorga León	
0947358425	01/03/09	7460-BGJ	600	20	Dominguez Otero Francisco	Cueta s/n 24715 Combarros León	4 puntos
0947267754	04/10/09	YAMAHA	105	3	Glez Alonso Antonio	Camino Santiago nº 36 24718 Murias de Rechivaldo León	
0947344797	24/10/08	9155-DCX	105	11	Pérez García Victorino	Benavides nº 16 24712 Quintana de Fon León	3 puntos

El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

7861

35,20 euros

TORRE DEL BIERZO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 14 de agosto de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de “Renovación de alumbrado público exterior en el municipio de Torre del Bierzo”, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción del objeto: Renovación alumbrado público exterior.
 - c) Lugar de ejecución: municipio de Torre del Bierzo.
 - d) Plazo de ejecución: tres meses.
 - e) Código CPV: 45310000.
- 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación y financiación.
 - a) Importe neto 213.051 euros. IVA % 40.580. Importe total 253.631 euros.
 - b) Financiación: obra financiada por la Junta de Castilla y León (Plan Dotacional de Energías Renovables).
- 5. Garantía exigidas.
 - Provisional 6.391,53 euros.
 - Definitiva 5% importe de adjudicación excluido el IVA.

- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.
 - b) Domicilio: c/ Campillo s/n.
 - c) Localidad y Código Postal. 24370 Torre del Bierzo.
 - d) Teléfono 987 536 231.
 - e) Telefax 987 536 202.
 - f) Correo electrónico aytotorrebierzo@yahoo.es.
 - g) Dirección de internet del Perfil de Contratante www.ccbierzo.com.
- 7.- Clasificación exigible. No se exige.
- 8.- Criterios de valoración de las ofertas:
 - A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente: hasta un máximo de 8 puntos.
 - Reducción del plazo de ejecución de la obra: Se valorará de 0 a 8 puntos y en la forma siguiente:
Un punto por cada semana de reducción sobre los tres meses de plazo de ejecución limite con un máximo de ocho puntos.
 - B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: hasta un máximo de 8 puntos.
 - Mejoras al proyecto: Se valorará de 0 a 8 puntos.
Se consideraran como mejoras al proyecto aquellas que supongan una mayor calidad de los materiales de la obra o unas mejores condiciones estéticas o funcionales de la misma, las mayores medidas de seguridad ofertadas y los compromisos especiales o posibles de mejoras directamente relacionados con la prestación del contrato, debidamente justificadas y valoradas económicamente.
- 9. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo, Categoría).
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
 - c) Otros requisitos específicos.

10. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Trece días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Calle Campillo s/n. Torre del Bierzo 24370.

11. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

b) Fecha y hora: La apertura del sobre C se realizará a las nueve horas del primer día hábil siguiente a la apertura del sobre A, se notificará a los licitadores.

La apertura del sobre B se realizará a las nueve horas del primer día hábil siguiente a la apertura del sobre C, se notificará a los licitadores.

12. Gastos de publicidad. A cargo del adjudicatario.

En Torre del Bierzo, a 14 de agosto de 2009.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

7788

63,20 euros

VILADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar, a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2009, se procede, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de la Resolución de fecha 4 de agosto de 2009, y cuyo texto es el siguiente:

1º) De conformidad a la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

2º) Y vistos los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han solicitado la renovación de su inscripción padronal antes de la fecha de su caducidad y una vez notificados de la misma por este Ayuntamiento, como son:

Nombre y apellidos	Núm. documento	Fecha caducidad
Bernardo Villalobos Collazos	CC79686922	07-09-09
Mostafa Oukili	X02965955J	29-08-09

Resuelvo:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales y acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de las personas arriba referenciadas.

Segundo.- La fecha de baja por caducidad será la fecha de la notificación de esta Resolución y, de no poder practicarse la notificación al interesado, la fecha de baja será la de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados mediante los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar el régimen de recursos del artículo 107 y ss. del mismo cuerpo legal.

Lo que mando y firmo a los efectos oportunos.

En Toral de los Vados a 18 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7843

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

"(...) Primero.- Delegar en el concejal D. Manuel Castro Méndez, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Juventud.

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden a la Alcaldía en cuanto Presidente del órgano colegiado, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y Tablón de Edictos Municipal.

Tercero.- Notificar el presente Decreto al concejal, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta Resolución".

Villablino, 18 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

7844

VALDEFRESNO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2009, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Asfaltado en el municipio de Valdefresno. Valdefresno" (calle San Cornelio).

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación de las reclamaciones que estimen oportunas, quedando los acuerdos señalados elevados a definitivos, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, y del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significando además, a los afectados, que durante el referido periodo de exposición podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36 y 37 del TRLHL.

Valdefresno, 17 de agosto de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

7833

4,80 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 78/2009 de D. Valentín Fernández Soto en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Villamarco para actividad de salón de reuniones, bar y actividades lúdicas en la calle Carre Villamuño, nº 1 de la localidad de Villamarco de las Matas (León).

Santas Martas, a 12 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

7862

10,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los in-

interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 82/2009 de D^a M^a Nieves Coello Agúndez, para construcción de nave para almacén de maquinaria agrícola en la calle La Arena, nº 7, de la localidad de Villamarco de las Matas (León).

Santas Martas, a 12 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, M^a Aránzazu Lozano Morala.

7851

8,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS 2009

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y en concreto la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local considera prioritario el apoyo a personas emprendedoras para fomentar la creación de empresas y contribuir así al desarrollo del municipio. En este sentido, y continuando con el objetivo de apoyar económicamente a quienes promuevan empresas y generen riqueza y empleo, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Disposiciones generales

Artículo 1º Finalidad y objeto de la convocatoria

La presente convocatoria de subvenciones tiene como finalidad fomentar la creación de empresas en el municipio de San Andrés del Rabanedo, que contribuyan al desarrollo de la economía local, y el objeto de la misma es prestar ayudas económicas para gastos iniciales de funcionamiento de nuevos proyectos empresariales.

Artículo 2º Crédito presupuestario

1. El crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas establecidas en la presente convocatoria es de 40.000 €, que se ejecutará con cargo a la partida 322.02.470.00 del presupuesto municipal vigente para 2009.

2. Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes, y siempre que se produzca alguno de los supuestos establecidos en el art. 58.2 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones

Artículo 3º Personas beneficiarias/as

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición las personas desempleadas que hayan constituido su propia empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, en el municipio de San Andrés del Rabanedo. Se entenderá que la empresa está constituida desde la fecha de alta de la persona promotora o promotoras en el Régimen de Seguridad Social correspondiente.

No podrán acceder a estas subvenciones quienes incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. A estos efectos deberán cumplimentar la autorización correspondiente.

Artículo 4º Tipo y cuantía de la ayuda

La subvención que se concederá será una ayuda para gastos iniciales de funcionamiento por importe de:

- 2.000 € por proyecto, o
- 2.200 € siempre que la actividad empresarial o profesional sea promovida por mujeres.

Artículo 5º Procedimiento de concesión

Las subvenciones se concederán mediante régimen de concurrencia competitiva

Artículo 6º Requisitos de los proyectos

- Haber constituido la empresa entre el 1 de julio de 2008 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- El domicilio fiscal y social de las empresas, o la ubicación efectiva del centro de trabajo en el momento de presentación de la solicitud deberá estar en el municipio de San Andrés del Rabanedo.

- No haber desempeñado por cuenta propia la misma o actividad similar, en los 6 meses anteriores al alta en el I.A.E.

- Deberá tratarse de proyectos que no sean resultado de modificaciones jurídicas operadas en empresas preexistentes, ni estén participadas en su capital por otras empresas.

- No tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, ni con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ni Seguridad Social

Estos requisitos estarán debidamente acreditados mediante la documentación exigida en el art. 10º.

Artículo 7º Obligaciones de las personas beneficiarias

- Las personas beneficiarias deberán mantener la actividad durante un plazo de 1 año, a partir de la fecha de alta en la Seguridad Social, o en la mutualidad correspondiente.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Las personas promotoras deberán comunicar la solicitud u obtención de cualquier otra subvención o ayuda pública o privada.

Artículo 8º Criterios de valoración de solicitudes

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente, otorgándose según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla todos los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios y puntuaciones:

Contribución al Desarrollo Socioeconómico del Municipio

- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto (hasta 5,5 puntos)

- Volumen de inversión del proyecto (hasta 1 punto)

- Proyectos empresariales pertenecientes a sectores con subrepresentación femenina (hasta 1 punto)

Generación de Empleo

- Número de puestos de trabajo creados (hasta 1 punto)

Situación de la persona/s promotora/s

- Pertenencia de la persona/s promotora/s a alguno de los siguientes colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral: Mujeres, Personas con discapacidad, Personas que acrediten antigüedad en situación de desempleo superior a 6 meses, y personas de 45 o más años (hasta 1 punto)

- Empadronamiento de la persona/s promotora /s en el municipio (hasta 0,5 puntos)

Artículo 9º: Órganos competentes

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local será la encargada de valorar las solicitudes y tramitará las que reúnan los requisitos contenidos en estas Bases. También llevará el control, seguimiento e inspección de las ayudas concedidas.

Una Comisión de Valoración formada por 3 Técnicos/as de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local emitirá el informe correspondiente, y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local propondrá la concesión o denegación de las ayudas a la Junta de Gobierno Local.

Artículo 10º: Presentación de solicitudes y documentación

La instancia de solicitud se presentará en el Registro municipal (Calle Los Picones, s/n) y la documentación en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo -CEMFE (Cl. Anunciata, 6), o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN hasta el 15 de octubre de 2009.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se formularán en modelo oficial y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. El modelo oficial se faci-

litará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo -CEMFE (Cl. Anunciata, 6) y podrá descargarse en la página web del mismo www.cemfe.org y del Ayuntamiento www.aytosanandres.org.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación (original y copia):

- DNI/NIE de la persona promotora o promotoras
- CIF en caso de sociedades
- Currículum vitae de la persona promotora o promotoras
- Informe de vida laboral de la persona promotora o promotoras
- Certificado del Servicio Público de Empleo de periodos de inscripción
- Declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios
- Alta en Seguridad Social
- Escritura de constitución, en el caso de sociedades, o contrato de comunidad de bienes, en su caso
- Licencia municipal de apertura, en su caso
- Contrato de trabajo de la persona/s contratada/s por quien promueve la actividad empresarial o profesional
- Informe de vida laboral de la empresa, en el que figure el personal contratado
- Certificado de minusvalía expedido por el organismo competente, en su caso.
- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención
- Autorización para comprobar el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias, según modelo normalizado (www.aytosanandres.org y www.cemfe.org)
- Certificado de encontrarse al corriente de pagos con la Seguridad Social
- Memoria justificativa del proyecto empresarial, según modelo normalizado (www.aytosanandres.org y www.cemfe.org)

Si la documentación no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, el Ayuntamiento requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días naturales subsane el defecto, con indicación de que si no lo hiciese se entenderá por desistida su solicitud.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna para la adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 11º: Resolución y notificación

El plazo máximo de resolución y notificación de la resolución será de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

La resolución, que pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses y recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, se comunicará a los interesados y se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 12º Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria por la Tesorería del Ayuntamiento una vez concedidas.

Artículo 13º Reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención
- Incumplimiento de las obligaciones exigidas en las presentes bases
- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta Convocatoria.

Artículo 14º Compatibilidad

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

Artículo 15º Seguimiento, inspección y control

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 1 año exigido en la presente convocatoria.

Para justificar el funcionamiento de la empresa durante el primer año la persona o entidad beneficiaria deberá presentar certificados de hallarse al corriente de pagos respecto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con fecha de un año posterior a la de inicio de la actividad, así como Certificado de la Agencia Tributaria del mantenimiento de un año de alta en el IAE correspondiente a la actividad subvencionada.

La persona beneficiaria estará obligada a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Disposición final

La presente convocatoria y sus Bases reguladoras se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Disposiciones transitorias

Si el crédito se agotara pero luego hubiera un incumplimiento, se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.-La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

7845

* * *

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, B, de Trabajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

San Andrés del Rabanedo, a 13 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe
2009000676	009810496	LLAMAZARES*LUCCAS, BEATRIZ	-8900 -GBF	50
2009000730	X5789247	POLANCO*RUIZ, LEO DAN	-9208 -FHM	50
2009000738	009723278	TEJERINA*ALONSO, M. LOURDES	LE-3780 -AJ	50
2009000743	009753913	RIVA DE LA*CUBRIA, OSCAR HECTOR	LE-3245 -Z	50
2009000745	076774973	ARIAS*DOMINGUEZ, JOSE	-1066 -FLX	120
2009000750	B0925374	IGLESIAS ALQUILER DEVEHICULOS SL	-7116 -FJT	50
2009000760	011066672	LOPEZ*GONZALEZ, JUAN CARLOS	-3202 -CGX	50
2009000769	009786068	PRIETO*ALVAREZ, ANGELA	-8257 -CNH	50
2009000772	071556304	SUAREZ*FERNANDEZ, IGNACIO	LE-5905 -AH	50
2009000784	009811073	FLOREZ*TIJERA, PATRICIO	-9992 -BSR	50
2009000789	071422226	REGUERO*LOPEZ, ROSA ANA	-9985 -FFJ	50
2009000790	071449557	SUAREZ*MANILLA, RUBEN	LE-8879 -Z	50
2009000793	002696751	UCIO*CASTAÑON, JESUS	LE-5215 -V	50
2009000798	009789661	ACEBES*NICOLAS, JOSE MANUEL	-4885 -DWW	120
2009000799	009763962	FRAGA*DIEZ, M. ESTHER	-6449 -FLL	50
2009000815	009690831	DIEZ*SUAREZ, ANTONIO	-0594 -DMF	50
2009000825	B2439305	ALINOR FRIGORIFICOS SL	-5376 -FRW	50
2009000827	071514105	CUNHA DA*ALONSO, DANIEL	B -9082 -TY	50
2009000844	009927915	GARCIA*ALVAREZ, TEODORO	-9775 -DBW	50

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe
2009000848	009720674	ALVAREZ*MORAN,ISOLINA	M-7780 -VL	50
2009000852	009924000	DIEZ*DOMINGUEZ,SIMEON	-6810 -BNH	50
2009000853	071429890	ROBLES*ARIJA,PENELOPE	LE-9247 -T	120
2009000859	071416093	ALVAREZ*DIEZ,JOSE ANGEL	LE-3130 -AH	50
2009000867	X5025735	RADU,CONSTANTIN	A -3368 -CB	50
2009000911	071429890	ROBLES*ARIJA,PENELOPE	LE-9247 -T	50
2009000933	009719990	SANTOS*MARTINEZ,ANGELES	-8987 -DVS	50

7828 40,80 euros

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (arts. 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo.

San Andrés del Rabanedo, a 13 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe
2008000487	050406123	BLANCO*SANCHEZ,PASCUALA JOAQUIN	-6924 -FHZ	50
2008001530	009583110	RIESCO*FERNANDEZ,MAXIMILIANO	-1951 -BXX	50
2008001531	001665982	BARRANTES*GARCIA,JULIO CE	-0619 -GFT	50
2008001825	009720352	GARCIA*JIMENEZ,ANTONIA	LE-1915 -AJ	50
2008001827	009768320	TOBLADO*BLANCO,M MARGARITA	LE-4136 -X	50
2008001832	009709213	MURUBE*MANTILLA,ISIDRO	-7511 -GCK	50
2008001882	009762842	VIEJO*CAMPANO,JOSE LUIS	-7908 -FTZ	50
2008001884	009775958	VARA*FERNANDEZ,M. NIEVES	-8757 -FVY	50
2008001888	009691959	GONZALEZ*GARCIA,JOSE LUIS	LE-9787 -X	50
2008001894	009811871	ARRIBAS*LOSADA,RUBEN	-8476 -BKJ	50
2008001914	009793924	BARTOLOME*NUÑEZ,VICTOR	-3621 -CRX	50
2008001919	071550791	MIGUELEZ*GONZALEZ,PATRICIA	-6285 -DBV	50
2008001940	014839106	JIMENEZ*BRAVO,ROSA M	-4782 -FCC	50
2008001950	011420943	LOPEZ*IGLESIAS,VICTOR MANUEL	-5040 -DPG	50
2008001953	009765249	CHIMENO*DIEZ,JESUS	LE-4417 -K	50
2008001961	013715417	SAINZ*VARONA,JOSE ANGEL	LE-6461 -Z	50
2008001972	X2080999	BAUER*ALEXANDER,OLIVER	-5622 -FRH	50
2008001984	009816802	LEYVA*PADILLA,ENA GISELLE	M -8170 -KL	50
2008001997	011957552	PIÑAS*GONZALEZ,JUAN FRANCISCO	LE-7981 -V	50
2008002007	009756181	ORDAS*RODRIGUEZ,ROBERTO	-4417 -DRB	120
2008002008	009724375	FUENTE DE LA*ALAZ,ERADIO ISAAC	-6656 -CWM	50
2008002013	009755132	MEDINA*VILLAFANE,PEDRO AGUSTIN	-4797 -CKD	50
2008002041	X8646380	ARRUDA DE,GISLAINE	C-7943 -BSW	50
2008002055	X4260586	ALBANO*CARLOS,ALBERTO	-3424 -DXF	50
2009000020	009687668	GARCIA*CUESTA,M. PILAR	LE-0147 -AB	50

Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Matrícula	Importe
2009000023	009597600	MONTAÑO*BLANCO,LUIS	LE-1815 -AC	120
2009000031	009751598	MARTI*CARBAJO,FRANCISCO JAVIER	LE-4109 -AH	50
2009000079	009766802	FERNANDEZ*CAMPILLO,JOSE LUIS	-9860 -CJP	50
2009000090	009688336	GUTIERREZ*CANAL,JESUS SANTIAGO	LE-4348 -U	50
2009000114	X3080076	BOUSSELHAM,HAJJAJ	LE-2857 -P	325
2009000116	009752471	VELILLA*MANCENIDO,MIGUEL ANGEL	-3223 -FFG	120
2009000132	051922839	ACEÑA*ESPINOSA,JOSE	M -5062 -ZF	50
2009000163	005370105	FERNANDEZ CAÑETE*GOMEZ RUBIERA MACARENA	-7503 -DTM	50
2009000194	071452983	ALVAREZ*SANCHEZ,DAVID	-9808 -FCB	50
2009000202	009779516	SAHAGUN*PRIETO,FERNANDO	-3517 -CHH	50
2009000205	007841991	RODRIGUEZ*GONZALEZ,M DEL ROSARIO	SA-3895 -O	50
2009000234	007471692	BENITO*OLMEDO,LUIS MIGUEL	-9423 -DFX	50
2009000236	027824162	LOPEZ*ALMANZA,TOMAS	LE-4510 -AF	50
2009000239	009812735	CABAÑAS*RODRIGUEZ,M. GRISELDA	-2196 -DZT	50
2009000281	011944988	SAGASTI*SEGOVIA,JESUS	SS-9585 -BD	50
2009000295	X9126217	CASTRO*FARIA,SIDONIO	LE-9053 -U	50
2009000296	010181305	ROMERO*GONZALEZ,JOSE MANUEL	-1626 -GBC	325
2009000305	071461217	GOMEZ*SUAREZ,ALEJANDRO	C -5805 -BTY	50
2009000347	009772219	FLOREZ*BLANCO,FERNANDO	-7159 -DDB	50
2009000348	036966860	BAGENA*ESTEBAN,CARLOS	-1837 -BXP	50
2009000400	009711587	MARCOS*MARTINEZ,ANGEL	-5249 -BKR	150
2009000409	043533628	MAURIZ*LOPEZ,DANIEL	-1894 -GCG	150

7829

66,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 29 de julio de 2009, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes del Servicio de Recogida de Basura correspondiente al 2º Semestre de 2009.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra ellos las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas a 13 de agosto de 2009.-El Alcalde en funciones, Leoncio F.Andrés Martínez.

7852

3,00 euros

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 29 de julio de 2009, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al segundo trimestre de 2009.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra ellos las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas a 13 de agosto de 2009.-El Alcalde en funciones, Leoncio F.Andrés Martínez.

7853

3,20 euros

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 29 de julio de 2009 el "Proyecto de remodelación de la Plaza del Grano - Fase Final" en Mansilla de las Mulas, se expone al público por término de quince días contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las Oficinas Municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas a 13 de agosto de 2009.—El Alcalde en funciones, Leoncio F. Andrés Martínez.

7854

3,00 euros

LA ROBLA

D. José Manuel González Álvarez, en representación de Excavaciones Torueño, S.L., con C.I.F. B-24275661, de petición de licencia ambiental para almacén de material de construcción, que se pretende desarrollar en la Parc. L3a del Pol. Ind. "El Rabizo" de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Robla, a 12 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7858

13,60 euros

LA BAÑEZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, el día 13 de agosto de 2009, el proyecto para la obra de "Pavimentación de tramos de calzada en diversas calles", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Bañeza, 13 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

7806

4,00 euros

CORULLÓN

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 12 de agosto de 2009, el Alcalde-Presidente delega en el Concejal D. José Luis González Santín el acto de celebración de matrimonio civil el día 29 de agosto a las seis de la tarde.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 44.2 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corullón, 12 de agosto de 2009.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7864

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Protección de datos personales.

Una vez transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se eleva a definitivo, con el siguiente contenido:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crea en este Ayuntamiento el fichero de datos de carácter personal señalado en el Anexo I.

Segundo.- Medidas de seguridad.

El fichero automatizado que por el presente acuerdo se crea, cumple las medidas de seguridad establecidas en el RD 994/I.999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Gestion de padrones

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de los padrones del ayuntamiento, habitantes, vehículos, bienes inmuebles rústicos y urbanos, agua, alcantarillado.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la gestión de los padrones.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que desean darse de alta en alguno de los padrones que conforman este fichero.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, niveles de estudios, dirección postal, dirección tributaria.

Datos económicos-financieros: número de cuenta bancaria.

Datos de los bienes inmuebles rústicos y urbanos (situación, referencia catastral, valor catastral y titulares).

Datos de los vehículos.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias, servicios recaudatorios, otras administraciones.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Corullón.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Corullón

Secretaría.

Plaza del Ayuntamiento s/n. 24514 Corullón (León).

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

En Corullón, a 13 de agosto de 2009.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7865

CASTROPODAME

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de agosto de 2009, el Presupuesto Municipal para el año 2009, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas; en caso contrario, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Castropodame, 13 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

7798

VILLASELÁN

No habiéndose producido reclamaciones en el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de fecha 3 de octubre de 2008, por el que se aprobó la creación de ficheros de datos de carácter personal, se considera automáticamente aprobado dicho acuerdo, que, a continuación, se publica íntegro. Entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.- El apartado 1 art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que esta deberá indicar: la finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Asimismo, el art. 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Igualmente, el art. 5 del RD 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992 de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carácter personal, el cual continua en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a esta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia con los principios de seguridad jurídica, consagrado en el art. 9.3 del texto constitucional, y de protección a la intimidad personal, recogido en su art. 18, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo.- Supresión de ficheros

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad General, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de Entrada y Salida y Padrón de Habitantes, creados por acuerdo de fecha 23/08/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el art. 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el RD 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan de datos de carácter personal.

Cuarto. Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en

el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios, instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal. Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero: Ayuntamiento de Villaselán.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villaselán.

Secretaría general

Pl/ Ayuntamiento, I 24344 Villaselán (León).

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero: Ayuntamiento de Villaselán.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villaselán.

Secretaría general

Pl/ Ayuntamiento, I 24344 Villaselán (León).

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a la Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero:

Ayuntamiento de Villaselán.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villaselán.

Secretaría general.

PI/ Ayuntamiento, I 24344 Villaselán (León).

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero:

Ayuntamiento de Villaselán.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villaselán.

Secretaría general.

PI/ Ayuntamiento, I 24344 Villaselán (León).

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad: los usos serán los derivados de la emisión de

la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero:

Ayuntamiento de Villaselán.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villaselán.

Secretaría general.

PI/ Ayuntamiento, I 24344 Villaselán (León).

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Medio.

Fichero: Registro de animales peligrosos.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos. Los usos son los derivados del registro de animales a que se refiere la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que pertenezcan al municipio con animales potencialmente peligrosos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados, los veterinarios y la Junta de Castilla y León.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal.

Datos de características de los animales: nombre del animal, especie, raza, uso, seguro, datos sanitarios, certificados de sanidad.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero:

Ayuntamiento de Villaselán.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villaselán.

Secretaría general.

PI/ Ayuntamiento, I 24344 Villaselán (León).

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Básico.

Fichero: Cementerios.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha nacimiento, fecha defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: nombre y apellidos, DNI/CIF, razón social.

Datos de detalle: tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero:

Ayuntamiento de Villaselán.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villaselán.

Secretaría general.

PI/ Ayuntamiento, I 24344 Villaselán (León).

8.- Medidas de seguridad:

Nivel Básico.

Villaselán, a 13 de agosto de 2009.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7794

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: I I I/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución, SA, con domicilio en León, avda. Independencia, I, 2.º, solicitando la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a CS para alimentar a fábrica de piensos en Hospital de Órbigo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.-Con fecha 14 de julio de 2009, Unión Fenosa Distribución, SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual línea eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.

3.º.-El 10 de junio de 2009, Unión Fenosa Distribución, SA solicitó modificación de la petición original eliminando los cruzamientos y

disminuyendo la longitud de la línea, acompañando proyecto técnico modificado.

Fundamentos de derecho:

1.º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa Distribución, SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15/20 kV y CS, para dotar de suministro eléctrico la fábrica de piensos "Nanta", en Hospital de Órbigo. Formada por: Línea de MT subterránea de 15 kV, cuyo origen es la LMT HOS 706 Hospital de Órbigo y final, centro de seccionamiento con una longitud de 29 m, entubada, con conductor, tipo/sección: RHZ1 12/20 kV, 3x150 mm², con una capacidad de transporte P. Máxima 5.885 kW, potencia prevista a transportar 4392 kW, el centro de seccionamiento será de tipo prefabricado de hormigón formado por dos celas de línea y otra de remonte, 24 kV 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha mayo de 2009 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* I.12.1982).

4.º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de junio de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

6540

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 424/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución, SA, con domicilio en León, avda. Independencia, 1, 2.º, solicitando la instalación de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT y RBT en avda. Portugal, 329, en Flores del Sil, Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.-Con fecha 19 de diciembre de 2008, Unión Fenosa Distribución, SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual línea eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de mayo de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, enviando las correspondientes separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1.º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de

Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa Distribución, SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en avda. de Portugal, 329, en Flores del Sil de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente y un final CT compacto proyectado con una longitud de 477 m y un conductor tipo/sección: RHZ 1 2OL-12/20 kV-3x240 al mm², con una capacidad de transporte P. Máxima 9.704 kW. Cruzamientos y paralelismos con acequia y N-120. Centro de transformación prefabricado compacto 2LIP, 1x400 kVA con envolvente prefabricada de hormigón. Estará ubicada en el edificio situado en la avda. Portugal, 329, 1, en Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación de 15.000-230V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Javier Coca Alonso, con fecha noviembre de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 1.12.1982).

4.ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de junio de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

6453

84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte.: 72/09/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea eléctrica subterránea de MT a 13,20 kV, alimentación a nuevo centro de transformación subterráneo de 400 kVA, red de distribución de BT y acometidas para edificios de viviendas en la avda. República Argentina, 16-18, de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.-Con fecha 15 de mayo de 2009, Iberdrola Distribución, SAU, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea eléctrica subterránea de MT a nuevo CT y red de BT; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de junio de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1.º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT en avda. República Argentina, 16-18, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 80 metros. Entroncará en la línea "República Argentina", discurrirá por la avda. República Argentina y alimentará un CT.

El CT será del tipo local en planta baja del edificio, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha enero de 2009 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 1.12.1982).

4.ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de julio de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

7074

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 426/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución, SA, con domicilio en León, avda. Independencia, 1, 2.º, solicitando la instalación de LMTS, CT y RBT en plaza España, de Veguellina del Órbigo, Villarejo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.-Con fecha 19 de diciembre de 2008, Unión Fenosa Distribución, SA, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual línea eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de mayo de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

Fundamentos de derecho:

1.º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y*

León n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa Distribución, SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, CT para dotar de suministro eléctrico a edificio de viviendas en plaza España, 22, de Veguellina de Órbigo. Línea subterránea de media tensión con un origen: LMTS, HOS705, Villarejo, Veguellina, entre el CT iglesia (24CE73 400 kVAs) y CT. Veguellina de Órbigo (24CP37 400 kVAs) y un final CT compacto maniobra exterior proyectado con una longitud de 31 m y un conductor tipo/sección: RHZI 2OL-12/20 kV-1x240 mm² con una capacidad de transporte P.Máxima 9.704 kW. Centro de transformación no prefabricado. Planta baja de 1 trafa sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características con un trafa 400/17,5/15 B2 con un aislante de aceite mineral.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha noviembre de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 1.12.1982).

4.ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de julio de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

6965

84,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 166/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de reforma línea aérea de M.T "Polígono" de la subestación Camponaraya para soterramiento entre los apoyos n.º 36 al n.º 48 (según plano actual apoyos n.º 27 al n.º 32), término municipal de Camponaraya, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "polígono", pase a subterránea entre los apoyos 27-32 y reposición de suministros, en Camponaraya. formada por conductor de aluminio DHZI, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 1.717 m. Entroncará en el apoyo 27, discurrirá por la misma traza, se repondrán y modificarán derivaciones existentes y se dará continuidad a la línea en el apoyo 32. Reposición n.º 1- C.S prefabricado de hormigón denominado "Nemesio", formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆. Reposición n.º 2- C.S en obra, en planta baja de nave industrial, denominada "Mecalper". Formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆. Reposición n.º 3 C.T prefabricado de hormigón denominado "Frutibierzo". Formado por una máquina de 400 kVA, 15 kv/400-231v, dos celdas de línea, una de protección y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆. Reposición n.º 4- C.S prefabricado de hormigón denominado "El artesano". Formado por dos celdas de línea y dos de remonte, 24 kV, 400 ay corte en SF₆.

d) Presupuesto: 382.026,47 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de agosto de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

7850

80,00 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2009